

ELECTRICIDAD

SIGET

No. de Asiento 4068

Superintendencia General de
Electricidad y Telecomunicaciones

ASIENTO DE PRESENTACION

**Fecha y Hora
de Presentación:**

Diecisiete de enero del dos mil catorce

(17/01/2014 01:36:18 p.m.)

Objeto:

1158-E-2013, Modificar el Cronograma con las actividades pendientes de la licitación No. DELSUR-CLP-001-2012, según detalles en el presente Acuerdo.

Persona Receptora:

Matilde de Hernandez

Código:

2740

Cargo:

Auxiliar de Registro

Usuario



SIGET *Ana Matilde Cruz de Aldas.*

Firma y Sello

ELECTRICIDAD

SIGET

No. de Asiento 4068

Superintendencia General de
Electricidad y Telecomunicaciones

ASIENTO DE PRESENTACION

**Fecha y Hora
de Presentación:**

Diecisiete de enero del dos mil catorce

(17/01/2014 01:36:18 p.m.)

Objeto:

1158-E-2013, Modificar el Cronograma con las actividades pendientes de la licitación No. DELSUR-CLP-001-2012, según detalles en el presente Acuerdo.

Persona Receptora:

Matilde de Hernandez

Código:

2740

Cargo:

Auxiliar de Registro

Libro



SIGET *Ana Matilde Cruz de Aldas.*

Firma y Sello

142

SIGET

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

ACUERDO No. 1158-E-2013

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES. San Salvador, a las quince horas del día once de noviembre del año dos mil trece.

Esta Superintendencia, CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 79 letra a) de la Ley General de Electricidad, los precios incluidos en los pliegos tarifarios que se aprueben a los operadores de redes de distribución que actúen como comercializadores, deberán basarse en los precios de energía y capacidad contenida en contratos de largo plazo aprobados por la SIGET, de acuerdo a la metodología correspondiente. Asimismo, el mencionado artículo establece que estos contratos serán públicos y se adjudicarán mediante proceso de libre concurrencia que cumpla con los parámetros y procedimientos establecidos por la SIGET. Además, las distribuidoras tendrán la obligatoriedad de suscribir contratos de largo plazo, tomando en cuenta los porcentajes mínimos de contratación establecidos en forma reglamentaria.

- II. El artículo 86-A del Reglamento de la Ley General de Electricidad establece que las distribuidoras estarán obligadas a suscribir contratos de largo plazo a través de procesos de libre concurrencia, por no menos del ochenta por ciento de la demanda de potencia máxima y su energía asociada.

Además, dicha disposición prescribe que los procedimientos que aplicarán las distribuidoras para realizar los procesos de libre concurrencia serán establecidos mediante Acuerdo de la SIGET, previa consulta de la Superintendencia de Competencia.

- III. En aplicación de las disposiciones antes citadas y de las **NORMAS SOBRE CONTRATOS DE LARGO PLAZO MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LIBRE CONCURRENCIA**, contenidas en el Acuerdo No. 913-E-2012; el catorce de noviembre de dos mil doce, la sociedad DELSUR, S.A. de C.V., en su calidad de empresa distribuidora y en representación de las sociedades CAESS, S.A. de C.V., AES CLESA Y CIA., S. en C. de C.V., EEO, S.A. de C.V., DEUSEM, S.A. de C.V., B&D SERVICIOS TÉCNICOS, S.A. de C.V., y EDESAL S.A. de C.V., presentó para aprobación de esta Superintendencia, las Bases de Licitación No. DELSUR-CLP-001-2012, las cuales fueron aprobadas mediante el Acuerdo No. 1053-E-2012 de fecha doce de diciembre de dos mil doce.

- IV. Durante el período comprendido entre el trece de diciembre de dos mil doce y el treinta y uno de julio de dos mil trece, adquirieron las bases de licitación y se inscribieron en el proceso las siguientes empresas:
 - a. AES FONSECA ENERGIA LTDA.
 - b. MAYA GREEN POWER, S.A. de C.V.
 - c. QUANTUM ENERGY
 - d. ABENER ENERGÍA, S.A.
 - e. ALBA GAS, S.A. DE C.V.
 - f. EMCE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 - g. POLIWATT LIMITADA (Sucursal El Salvador)

- h. SEPCOIII
- i. CENERGICA, S.A. DE C.V.
- j. ARCTAS DEVELOPMENT CO
- k. TERMOPUERTO LTDA, S.A. DE C.V.
- l. ENEL GREEN POWER EL SALVADOR
- m. KANAN, S.A. DE C.V.
- n. COMPAÑÍA AZUCARERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
- o. PANAMA NG POWER, S.A.

El período para recepción de consultas de los participantes inscritos y resolución de las mismas se desarrolló entre el trece de diciembre de dos mil doce y el treinta de agosto de dos mil trece. Como resultado de dichas consultas se efectuaron modificaciones a las Bases de la Licitación No. DELSUR-CLP-001-2012, siendo que las últimas fueron aprobadas mediante el Acuerdo No. 914-E-2013 de fecha treinta de agosto de dos mil trece.

- V. Mediante el Acuerdo No. 1025-E-2013 del treinta de septiembre del presente año, se aprobaron las “Disposiciones Relativas al Tratamiento del Precio de la Energía Contratada Techo de la Licitación No. DELSUR-CLP-001-2012”.
- VI. De conformidad con el cronograma de la licitación y el numeral 12 de las Bases respectivas, el uno de octubre de este año se realizó la recepción de los documentos de calificación y propuesta económica, habiendo presentado ofertas el Asocio QUANTUM-GLU (QUANTUM-GLU) y la sociedad AES Fonseca Energía Ltda. de C.V. (AES FONSECA).

Por su parte, el Sobre No. 2 que contiene la Propuesta Económica de cada Proponente, quedó en resguardo de conformidad con el procedimiento aprobado mediante el Acuerdo No. 981-E-2013, del diecisiete de septiembre de dos mil trece.
- VII. El siete de octubre de dos mil trece, la ingeniera Ingrid Chávez de Mendoza, Presidenta del Comité Evaluador de Ofertas, manifestó que en cumplimiento de lo establecido en las Normas sobre Contratos de Largo Plazo mediante Procesos de Libre Concurrencia, remitía el informe elaborado por el CEO sobre el análisis de la calificación de ofertas presentadas el uno de octubre de este año.
- VIII. Mediante el Acuerdo No. 1110-E-2013 del veinticuatro de octubre de dos mil trece, se otorgó al Asocio QUANTUM-GLU (conformado por las sociedades QUANTUM ENERGY, S.A. de C.V. y GENERADORA LA UNIÓN, S.A. de C.V.) y a la sociedad AES FONSECA ENERGÍA LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE la categoría de calificados, a fin de considerar sus ofertas para la evaluación económica en la licitación No. DELSUR-CLP-001-2012.

Además, se modificaron las fechas relacionadas con las actividades pendientes del cronograma de la licitación, según el detalle siguiente:

**SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Aprobación por la SIGET de Proponentes Calificados	1 día	jue 24/10/13	jue 24/10/13
Fecha límite para notificación de Proponentes Calificados	1 día	vie 25/10/13	vie 25/10/13
Evaluación de ofertas económicas	12 días	lun 04/11/13	mar 19/11/13
Acto de apertura de ofertas económicas	1 día	lun 04/11/13	lun 04/11/13
Evaluación de ofertas económicas por comité de distribuidoras	5 días	mar 05/11/13	lun 11/11/13
Aprobación de la evaluación por la SIGET	5 días	mar 12/11/13	lun 18/11/13
Fecha límite para notificación de resultados a los proponentes	1 día	mar 19/11/13	mar 19/11/13
Publicación adjudicación de la Licitación	3 días	mié 20/11/13	vie 22/11/13
Firma de los contratos	20 días	lun 25/11/13	vie 20/12/13

- IX. A través del Acuerdo No. 1126-E-2013 de fecha uno de noviembre de dos mil trece, se estableció en un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR MEGAVATIO HORA (US \$164.50/MWh), el Precio de la Energía Contratada Techo para la Licitación No. DELSUR-CLP-001-2012.
- X. De conformidad con las fechas establecidas en el Acuerdo No. 1110-E-2013, el cuatro de noviembre de dos mil trece se realizó el acto de apertura de ofertas económicas.
- XI. Mediante nota de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, la Ingeniera Ingrid Chávez de Mendoza, en su calidad de Presidente del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) de la Licitación No. DELSUR-CLP-001-2012 remitió a esta Superintendencia el Informe del CEO, el cual se transcribe a continuación:

**SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

**SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

134

134

**SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

**SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

POR TANTO, de conformidad con los artículos 79 de la Ley General de Electricidad, 86-A y siguientes del Reglamento de la Ley General de Electricidad, artículo 28, 29, 30 y 31 de las Normas sobre Contratos de Largo Plazo mediante Proceso de Libre Concurrencia, esta Superintendencia en uso de sus facultades legales ACUERDA:

1. Aprobar la adjudicación a favor del Asocio QUANTUM-GLU, en el Proceso de Libre Concurrencia denominado Licitación Pública Internacional No. DELSUR-CLP-001-2012; de conformidad con los volúmenes de potencia indicados en el cuadro No. 1 y de acuerdo a la información técnica y económica contenida en el cuadro No. 2, que se exponen a continuación:

**Cuadro No. 1
Repartición de Potencia Adjudicada**

PORCENTAJE DE POTENCIA REQUERIDA			POTENCIA ADJUDICADA AL ASOCIO QUANTUM-GLU (MW)		
DISTRIBUIDORA	% BLOQUE 1	% BLOQUE 2	BLOQUE 1	BLOQUE 2	TOTAL
CAESS	44.2491%	43.4946%	111.729	44.582	156.311
DELSUR	24.0665%	23.6556%	60.768	24.247	85.015
CLESA	16.0511%	15.7766%	40.529	16.171	56.700
EEO	10.6313%	10.4498%	26.844	10.711	37.555
DEUSEM	2.6653%	2.6195%	6.730	2.685	9.415
B&D	0.8523%	0.8371%	2.152	0.858	3.010
EDESAL	1.4844%	3.1668%	3.748	3.246	6.994
TOTAL	100.0000%	100.0000%	252.500	102.500	355.000

Cuadro No. 2
Información Técnica y Económica Aprobada

INFORMACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA APROBADA	QUANTUM-GLU
PARÁMETROS GENERALES	
- Potencia Adjudicada (MW)	355.00
- Planta de generación de Respaldo	Acapiitla Power, central térmica de 380 MW,
- Tipo de Combustible	Gas Natural
- Consumo Específico Neto - HHV (MMBtu/MWh):	7.80
- Costo variable de operación y mantenimiento de la central (USD/MWh):	7.07
- Prima correspondiente a costos de inversión, costos fijos y utilidad no recuperados a través del precio de potencia (USD/MWh)	48.73
- Prima relacionada con la regasificación (USD/MWh)	29.25
- Prima de otros componentes (USD/MWh)	19.48
- Factor de Reducción a utilizar (FR):	1.000
PARÁMETROS PARA EL PRIMER AÑO DE SUMINISTRO	
- Precio Inicial de adquisición del combustible a junio de 2013 PCom(0)-p (USD/MMBtu), incluye costos de transporte y de internación:	8.23
- Transporte (USD/MMBtu):	0
- Costos de Internación CI (USD/MMBtu):	0
- Indicador de combustible y referencia internacional:	Dated Brent publicado por Platts
- Período de vigencia del contrato de suministro y del de transporte de combustible:	1 año

2. Modificar el Cronograma con las actividades pendientes de la licitación No. DELSUR-CLP-001-2012, de la siguiente manera:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Evaluación de ofertas económicas	7 días	lun 04/11/13	mar 12/11/13
Acto de apertura de ofertas económicas	1 día	lun 04/11/13	lun 04/11/13
Aprobación de la evaluación por la SIGET	1 día	lun 11/11/13	lun 11/11/13
Fecha límite para notificación de resultados a los proponentes	1 día	mar 12/11/13	mar 12/11/13
Publicación adjudicación de la Licitación	3 días	mié 13/11/13	vie 15/11/13
Firma de los contratos	25 días	lun 18/11/13	vie 20/12/13

3. Notificar el presente Acuerdo a la sociedad DELSUR, S.A. de C.V., a fin de que proceda a la publicación de la presente adjudicación en dos periódicos de mayor circulación nacional, así como en su página web, de conformidad con el artículo 31 de las NORMAS SOBRE CONTRATOS DE LARGO PLAZO MEDIANTE PROCESOS DE LIBRE

SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

CONCURRENCIA; además, la referida distribuidora deberá comunicar de manera íntegra el presente Acuerdo a las empresas que presentaron ofertas económicas.



SIGET


Luis Eduardo Méndez M.
Superintendente

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ	
EN	<u>San Salvador</u>
FECHA	<u>17 ENE. 2014</u>
	<u>Ana Matilde Cruz de Alda</u>
	FIRMA

129

13

17 ENE. 2014

SIGET

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET, San Salvador, a las diez horas y diez minutos del día veintitrés de enero del año dos mil catorce.

Visto el Acuerdo número 1158-E-2013, pronunciado por el señor Superintendente, a las quince horas del día once de noviembre del año dos mil trece, con boleta de presentación número 4068, mediante el cual Acuerda: 2. Modificar el Cronograma con las actividades pendientes de la licitación No. DELSUR-CLP-001-2012, de la siguiente manera:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Evaluación de ofertas económicas	7 días	lun 04/11/13	mar 12/11/13
Acto de apertura de ofertas economicas	1 día	lun 04/11/13	lun 04/11/13
Aprobación de la evaluación por la SIGET	1 día	lun 11/11/13	lun 11/11/13
Fecha límite para notificación de resultados a los proponentes	1 día	mar 12/11/13	mar 12/11/13
Publicación adjudicación de la Licitación	3 días	mié 13/11/13	vie 15/11/13
Firma de los contratos	25 días	lun 18/11/13	vie 20/12/13

Consecuentemente, con base en el Artículo 14, literal a), del Reglamento de la Ley de Creación de SIGET, este Registro resuelve: a) INSCRÍBASE el Acuerdo número 1158-E-2013 antes relacionado, en la Sección de Actos y Contratos del Sector Electricidad, a nombre del Asocio QUANTUM-GLU.




 Lic. Alicia Rebeca Amaya de Pimentel
 Registradora

SIGET

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

El Salvador, Centroamerica

SECTOR ELECTRICIDAD

SECCION ACTOS Y CONTRATOS

FICHA DE INSCRIPCION

CODIGO DE INSCRIPCION
4068-E21-2140/2014

Nit 06141209961045

Naturaleza Normas e interpretaciones técnicas electricidad

No. Acuerdo 1158-E-2013

Nombre	SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
Dirección	6ª 10ª Calle Poniente y 37ª Ave Sur No. 2001, Col. Flor Blanca, San Salvador		
Teléfonos	2257-4438 /	Fax	2257-4499
Email	siget@siget.gob.sv		DUI/PASS
Edad/Profesión	.	Nacionalidad	Salvadoreño
Representante			
Nombre	Luis Eduardo Méndez Menéndez		
DUI/PASS		Profesión	ABOGADO

Lugar San Salvador

Fecha 11 de noviembre de 2013

Extracto

Inscribir el Acuerdo No. 1158-E-2013, mediante el cual se modifica el Cronograma con las actividades pendientes de la licitación No. DELSUR-CLP-001-2012, de la manera descrita en el numeral 2. del presente Acuerdo.

Fecha de Presentación 17 de enero de 2014

Fecha de Registro 3 de febrero de 2014

Estado Autorizado

San Salvador, 3 de febrero de 2014



SIGET Licda. Alicia Rebeca Amaya de Pimentel
Código: 17081971
Registradora

127